

El borrador de declaración del IVA

Wolters Kluwer Ciss
17 de febrero de 2021

En 2021, Pre303 se extiende a todos los contribuyentes, ofreciendo distintos servicios según el perfil de contribuyentes que tienen que presentar el modelo 303: servicios específicos para todos los contribuyentes, para el SII, para arrendadores, empresarios en régimen simplificado, forales con IVA diferido a la importación.

En el ejercicio 2020 el Pre303 estaba exclusivamente vinculado al perfil de contribuyentes SII que podían tener acceso a los libros agregados.

En 2021, Pre303 se extiende a todos los contribuyentes, ofreciendo distintos servicios según el perfil de contribuyentes que tienen que presentar el modelo 303.

Uno de estos perfiles es el de contribuyentes en SII que pueden acceder a sus Libros Agregados, colectivo que se ha visto ampliado a grandes empresas y voluntarios en SII.

Otro perfil relevante es el de contribuyentes exclusivamente arrendadores a los que se cumplimentarán las casillas en función de los datos aportados por el propio contribuyente.

¿Cómo acceder al Pre303?

El servicio Pre303 es un servicio de ayuda que se ofrece cuando se va a realizar la presentación del modelo a través de la sede electrónica de la AEAT (vía formulario).

Se puede acceder en nombre propio (con CI@ve PIN, DNI y certificado electrónicos) o bien apoderar a un tercero para que acceda en su nombre.

Adicionalmente, algunos de estos servicios también estarán disponibles para todos los contribuyentes como servicios específicos e independientes.

¿Qué servicios y funcionalidades tiene el nuevo Pre303?

Los contribuyentes tienen a su disposición los siguientes servicios y funcionalidades que configuran el Pre303:

VENTANA CENSAL IVA: Con carácter general, disponible para todos los contribuyentes. Contiene información censal relevante del contribuyente en relación al IVA en el periodo de autoliquidación que va a presentar.

IDENTIFICACIÓN: Con carácter general, disponible para todos los contribuyentes. Es el primer apartado del modelo que se ofrecerá con prácticamente la totalidad de las casillas cumplimentadas salvo aquellas que deba informar el contribuyente en el momento de la presentación si fuera necesario. Por ejemplo, la opción y renuncia a la prorrata especial que ha de ser ejercitada por el contribuyente al presentar la autoliquidación correspondiente.

MIS DATOS CENSALES IVA: Con carácter general, disponible para todos los contribuyentes. Contiene la información censal del contribuyente relacionado con el IVA en el momento del acceso y sirve para que el contribuyente actualice o modifique aquellos datos que no son correctos o que faltan y que pueden tener incidencia en la liquidación del impuesto.

RESULTADO: Con carácter general, disponible para todos los contribuyentes. Es la parte de datos económicos que contienen el resultado de la autoliquidación y contiene casillas que están cumplimentadas para todos los contribuyentes. Aquí el contribuyente accede a la **CARTERA DE CUOTAS A COMPENSAR**.

CARTERA DE CUOTAS A COMPENSAR: Tabla con información sobre los importes a compensar pendientes de periodos anteriores, desglosados por ejercicio y periodo de generación, importes aplicados y pendientes de aplicar.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Solo disponible para contribuyentes SII con acceso Libros Agregados (Pre303/LL.AA). Es la parte de datos económicos que contiene información de determinadas operaciones.

LIQUIDACIÓN: Solo disponible para contribuyentes SII con acceso Libros Agregados (Pre303/LL.AA). Es la parte de datos económicos propiamente dichos de la autoliquidación del impuesto, en la que el contribuyente se encuentra los importes incorporados en todas las casillas. En el caso de arrendadores constará un enlace a la ayuda.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO: disponible en la última autoliquidación del ejercicio para los contribuyentes exonerados de presentar modelo 390.

OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO: Solo disponible para contribuyentes SII con acceso Libros Agregados (Pre303/LL.AA), y en la última autoliquidación del ejercicio.

OTRA INFORMACIÓN: En los casos en los que se disponga de información se mostrará la cuenta corriente (IBAN) para obtener la devolución o en su caso domiciliar el importe a ingresar o realizar el ingreso según corresponda.

AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA: Cuando se marca complementaria el sistema cumplimenta, en los casos en los que se dispone de los datos, el importe y número de justificante de la autoliquidación a complementar.